



MINISTERIO
DE VIVIENDA
Y URBANISMO

*Con usted
construimos*

Las Últimas Noticias
MAS DIARIO

30 DE DICIEMBRE DE 1995

SUBSIDIO PARA LEASING HABITACIONAL

SISTEMA DE ARRENDAMIENTO DE VIVIENDAS CON PROMESA DE
COMPRAVENTA (LEY N.º 19.281)

■ LUGARES DE INSCRIPCION
■ REQUISITOS EXIGIDOS

■ FORMULARIO PARA POSTULAR
■ DOCUMENTOS NECESARIOS

PARTICIPANTES DEL SISTEMA

- Usuarios**, personas naturales con capacidad para efectuar un aporte metódico destinado al pago del arriendo de la vivienda y a acumular el ahorro necesario para enterar el precio de venta.
- Sociedades Inmobiliarias**, propietarias de las viviendas, que celebran el contrato de arrendamiento con promesa de compraventa con el usuario.
- Instituciones Financieras**, entidades autorizadas que reciben el aporte y que pagan a las sociedades inmobiliarias el valor de los arriendos (bancos-financieras y cajas de compensación).
- A.F.V., Administradoras de Fondos para la Vivienda**, que invierten los recursos captados por las instituciones financieras.
- Ministerio de Vivienda y Urbanismo**, institución que otorga los subsidios a través del SERVIU y reglamenta el sistema.
- Compañías de Seguros**, entidades que otorgan las pólizas de seguro de incendio y desgravamen y otras que las partes acuerden (terremoto, cesantía, etc.).

CARACTERISTICAS DEL BENEFICIO

A quienes desean adquirir una casa o departamento de hasta 1.500 UF de valor y no poseen vivienda, el Estado otorga un subsidio que el SERVIU paga en cuotas trimestrales iguales y sucesivas, mediante depósitos efectuados en la cuenta de ahorro del arrendatario promitente comprador o en la sociedad inmobiliaria.

El subsidio puede aplicarse a la compra de una vivienda económica o social, terminada, nueva, usada o en construcción, que no haya sido vendida a la sociedad inmobiliaria por el beneficiario, cónyuge o parientes.

LUGAR DE INSCRIPCION

La inscripción en el Registro de Postulantes se realiza en las oficinas del SERVIU y su vigencia es hasta el 31 de diciembre de cada año, salvo que antes de esa fecha se haga la reserva del cupo o se presente solicitud de renovación. Las inscripciones realizadas el año 1995 son válidas hasta el 31 de diciembre de 1996.

Para postular a este sistema, se efectúa un llamado anual mediante resolución del MINVU. En él se establece la cantidad de subsidios a otorgar en el año siguiente, valor y tasa de interés para el cálculo de las cuotas, así como otras características generales del llamado.



Leasing Habitacional

DOCUMENTOS EXIGIDOS PARA LA INSCRIPCION

SITUACION A ACREDITAR	DOCUMENTO	DONDE SE OBTIENE
<p>● Identificación del Postulante.</p> <p>-Postulante</p> <p>-Postulante Casado</p> <p>-Postulante Viudo</p> <p>-Postulante Soltero</p>	<p>● Cédula Nacional de Identidad</p> <p>● Cédula Nacional de Identidad de ambos cónyuges: A falta de cédula de identidad del cónyuge, su certificado de nacimiento computarizado.</p> <p>● Libreta de Familia o Certificado de Matrimonio.</p> <p>● Inscripción del Matrimonio y Defunción del Cónyuge en la Libreta de Familia o los respectivos certificados.</p> <p>● Acreditar soltería actual con declaración jurada simple.</p> <p>● Declaración jurada simple de estado civil, firmada por dos testigos.</p>	<p>● Registro Civil e Identificación.</p> <p>● Registro Civil e Identificación.</p> <p>● Registro Civil e Identificación.</p> <p>● Registro Civil e Identificación.</p> <p>● SERVIU.</p> <p>● SERVIU.</p>
<p>● Antecedentes de Ahorro</p>	<p>● Certificado o libreta de la Cuenta de Ahorro para Arrendamiento de Viviendas con Promesa de Compraventa (postulante o cónyuge).</p>	<p>● Bancos, sociedades financieras o cajas de compensación de asignación familiar.</p>
<p>● Inscripción en el Registro de Postulantes.</p>	<p>● Formulario de Inscripción donde se especifica: -Ingreso mensual familiar (del mes anterior a la postulación) -Región y comuna en la cual se desea arrendar con compromiso de compraventa -Situación habitacional</p>	<p>● SERVIU.</p>

OBSERVACIONES: La documentación debe ser presentada en original y fotocopia.

REQUISITOS DE INSCRIPCION

- Ser persona natural.
- Ser mayor de 18 años.
- Ser titular de una Cuenta de Ahorro para Arrendamiento de Viviendas con Promesa de Compraventa (postulante o cónyuge).
- Aspirar a la compra de una vivienda por un monto no superior a 1.500 UF.
- No ser propietario de una vivienda o infraestructura sanitaria ni beneficiario de un subsidio habitacional (postulante o cónyuge).

- No tener suscrito más de un contrato de arrendamiento con promesa de compraventa con una sociedad inmobiliaria (postulante o cónyuge).
- No estar sancionado por el SERVIU por incumplimientos o haber proporcionado anteriormente información inexacta.
- No podrán inscribirse ambos cónyuges separadamente.

NOTA: No se exige antigüedad ni ahorro previo para la inscripción. El interesado no puede tener más de una inscripción en el registro.

PROCEDIMIENTO DE SELECCION Y ASIGNACION

Los subsidios se otorgan por estricto orden de llegada, hasta completar el número de cupos fijados en el llamado, entre los postulantes que cumplan con los requisitos exigidos y realicen el procedimiento que a continuación se señala:

- El interesado concurre a distintas sociedades inmobiliarias para elegir la vivienda conforme a sus posibilidades.
- Una vez elegida, acuerda un Contrato de Arrendamiento con Promesa de Compraventa con una inmobiliaria.
- La inmobiliaria extiende un certificado que acredita haber aprobado la operación y el interesado lo presenta ante el SERVIU.
- El SERVIU reserva un cupo de subsidio destinado al postulante, durante 90 días.
- El postulante firma el Contrato de Arrendamiento con Promesa de Compraventa con la inmobiliaria.
- Dentro del plazo señalado, se deberá entregar al SERVIU copia autorizada de la escritura pública a que se redujo el contrato, con constancia de su inscripción en el Conservador de Bienes Raíces.
- El SERVIU revisa la escritura y ratifica la asignación del subsidio en un plazo máximo de 30 días e inicia el pago de las cuotas del beneficio.

NOTA: Para que proceda el pago de las cuotas periódicas del subsidio, el interesado debe estar al día en el pago de sus aportes.

PRECIO Y FINANCIAMIENTO

La vivienda a comprar se financia con el aporte del arrendatario promitente comprador y el subsidio del Estado:

Aporte del interesado: Depósitos metódicos en dinero destinados al pago de la renta de arrendamiento y al monto de ahorro que permite enterar el precio de venta pactado a 8, 12, 15 ó 20 años plazo. Dicho aporte se expresará en UF y no podrá exceder el 25% de la renta líquida mensual del beneficiario, incluida la renta de cualquier persona que se constituyere en fiador y codeudor solidario de aquél.

Subsidio del Estado: Ayuda directa que el beneficiario no devuelve y cuyo monto depende del precio de la vivienda.

Existen tres tramos de valor de la vivienda a adquirir con subsidio:

Para las regiones XII, XI y Provincia de Palena de la X, se aumenta el precio en 100 UF en cada tramo de valor de la vivienda y en 20 UF el monto del subsidio.

En Zonas de Renovación Urbana, es decir, aquellas definidas por el MINVU en las distintas regiones para estimular el repoblamiento de barrios en el casco antiguo de las ciudades, el valor del subsidio es de 200 UF, cualquiera sea el tramo al que se postula.

NOTA: Este sistema también puede operar sin subsidio habitacional.

TRAMO	PRECIO VIVIENDA	SUBSIDIO
PRIMERO	HASTA 500 UF	130 UF
SEGUNDO	500 a 1.000 UF	110 UF
TERCERO	1.000 a 1.500 UF	90 UF

**DIRECCIONES SERVIU
REGIONALES
OFICINAS DE INFORMACION**

DECLARACION JURADA

Declaro bajo juramento que las menciones y datos que he proporcionado son efectivos; que conozco cabalmente las normas y disposiciones de la Ley 19.281 y modificaciones posteriores y en especial aquellas que se refieren a los requisitos para postular así como las prohibiciones y sanciones que establece el reglamento de la ley, no encontrándome ni yo ni mi cónyuge, impedidos de postular de acuerdo a esas disposiciones.

Declaro que ni yo ni mi cónyuge somos propietarios ni asignatarios de una vivienda, aún cuando la asignación provenga de una cooperativa; como asimismo que no he obtenido, ni mi cónyuge ha obtenido, el beneficio del subsidio habitacional, o una vivienda o un sitio o una infraestructura sanitaria a través de las Instituciones del Sector Vivienda o de las Municipalidades, o de sus antecesores legales.

Formulo la presente declaración jurada con el objeto de postular al Subsidio Habitacional de la Ley 19.281 de Arrendamiento de Vivienda con Promesa de Compraventa, sin perjuicio de nuevas declaraciones juradas que se me puedan exigir con arreglo a las disposiciones legales o reglamentarias vigentes en cualquier otra instancia de mi postulación, selección o asignación del subsidio habitacional que regula dicha Ley.

Lugar en que se efectuó esta Declaración Jurada _____

Fecha en que se efectuó esta Declaración Jurada _____

NOMBRE Y APELLIDOS COMPLETOS
DEL DECLARANTE

FIRMA DEL DECLARANTE

NOTA: Este formulario es válido para ser presentado en el proceso de postulación al subsidio, acompañándolo de los documentos requeridos y la Libreta de Ahorros para el sistema de Arrendamiento de Viviendas con Promesa de Compraventa.

I REGION
SERVIU
REMODELACION OSCAR
BONILLA, BLOCK D-N° 11
FONO: 421099
LA PUNTILLA-IQUIQUE

II REGION
SERVIU
PASAJE LA FRONTERA N° 110
FONO: 251727
ANTOFAGASTA

III REGION
SERVIU
CHACABUCO N° 520
FONO: 218015
COPIAPO

IV REGION
SERVIU
ALMAGRO N° 372- DEPTO. 23
OFICINA DE INFORMACIONES
ALMAGRO N° 372- 1er. PISO
FONO: 215313
LA SERENA

V REGION
SERVIU
BELLAVISTA N° 120- 7°. PISO
OF. DE DIFUSION E INFORMACIONES
BELLAVISTA N° 120
FONO: 255117
VALPARAISO

VI REGION
SERVIU
ALAMEDA BDO. O'HIGGINS N° 176
OF. DE INFORMACIONES Y DIFUSION
ALAMEDA BDO. O'HIGGINS N° 176
FONO: 255748
RANCAGUA

VII REGION
SERVIU
DOS NORTE N° 925
FONO: 233081
TALCA

VIII REGION
SERVIU
RENGO N° 476-3er. PISO
CONCEPCION
OFICINA DE INFORMACIONES
O'HIGGINS N° 510
FONO: 229906
CONCEPCION

IX REGION
SERVIU
OHIGGINS N° 830
OFICINA DE INFORMACIONES
O'HIGGINS N.º 830-1er. PISO
FONO: 211237
TEMUCO

X REGION
SERVIU
URMENETA N° 680
OFICINA DE INFORMACIONES
URMENETA N° 680-1er. PISO
FONO: 252675
PUERTO MONTT

XI REGION
SERVIU
FREIRE N° 5
FONO: 231032
COYHAIQUE

XII REGION
SERVIU
CHILOE N° 878
OFICINA DE INFORMACIONES
CHILOE N° 878
FONO: 242005
PUNTA ARENAS

REGION METROPOLITANA
SERVIU
ARTURO PRAT N° 48
FONO: 6382555
OFICINA DE INFORMACIONES
SERRANO N° 23
FONO: 6383366 Anexo 554
FONO LEASING: 800-222212



**LA ATENCION PRESTADA POR
LOS FUNCIONARIOS DEL SERVIU
ES ABSOLUTAMENTE GRATUITA**